

- Certificado de cada uno de los socios trabajadores incorporados en los términos establecidos en los apartados d) y f) del artículo 7.2 de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, según modelo del S.C.E.

Se le advierte de que de no presentar la documentación requerida y transcurrido el plazo establecido, se procederá al inicio de un procedimiento de reintegro conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18.11.03).

Mediante este documento se notifica a Dña. Mónica López Canga y a Dña. María Begoña Martín González el contenido del presente requerimiento, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99).- En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2009.- La Jefa de Sección de Promoción de la Economía Social I, Araceli García Santamaría.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2009.- El Director, Alberto Génova Galván.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

4579 ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para legalización de un cuarto de aperos y construcción de una cuadra y cuarto de alimentos, en el lugar denominado Tamateje, en Tetir, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. María Concepción Marichal Herrera.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 2 de noviembre de 2009, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para legalización de un cuarto de aperos de 12 m² y 2,50 m de altura y la construcción de una cuadra para 2 burros y cuarto de alimentos de 33 m² y 3,00 m de altura total, conforme a las características recogidas en el anteproyecto presentado, en un

terreno de 82.172 m², en el lugar denominado Tamateje, en Tetir, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. María Concepción Marichal Herrera.

Puerto del Rosario, a 5 de noviembre de 2009.- El Consejero Delegado de Ordenación del Territorio, Manuel Miranda Medina.

4580 ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para construcción de un corral, acondicionamiento de estanque y construcción de una gavia, en Juan Gopar, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Ángela González Saavedra.

Se hace de público conocimiento que, con fecha de noviembre de 2009, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para construcción de un corral de 120 m² (15,00 x 8,00) de 1,00 m de altura, con sombráculo de 25,60 m² (8,00 x 3,20) y una altura total de 3,00 m, acondicionamiento de estanque de 32,5 m³ y construcción de una gavia de 2.500 m², conforme a las características recogidas en el anteproyecto presentado, en un terreno de 49.639 m², en Juan Gopar, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Ángela González Saavedra.

Puerto del Rosario, a 5 de noviembre de 2009.- El Consejero Delegado de Ordenación del Territorio, Manuel Miranda Medina.

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de San Bartolomé de Tirajana

4581 EDICTO de 13 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000744/2009.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de San Bartolomé de Tirajana.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000744/2009.

PARTE DEMANDANTE: Dña. Isabel Romero Delaet.

PARTE DEMANDADA: D. Juan Carlos Chaves Blanco.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 21 de octubre de 2009.

Dña. María Luisa Moreno Vera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Tres de esta localidad y de este Partido Judicial, ha visto los autos 744/2009 seguidos en este Juzgado a instancia de Dña. María Isabel Romero representada por la Procuradora Sra. Quesada contra D. Juan Carlos Chávez en situación de rebeldía procesal.

Y ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre Dña. María Isabel Romero actora y D. Juan Carlos Chávez el demandado sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda dando lugar al desahucio solicitado y condenando a la demandada a que dentro del término legal, lo desaloje y deje libre y a disposición de los actores, bajo apercibimiento de lanzamiento si ni lo verifican, condenándoles con carácter solidario a los demandados a abonar la cantidad de 2.880 euros, más las que se deriven hasta la entrega del inmueble,

intereses legales e imponiéndole expresamente las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que, contra la misma, pueden interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACIÓN// Leída y publicada la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez constituida en audiencia pública. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 13 de noviembre de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia al demandado D. Juan Carlos Chaves Blanco.

En San Bartolomé de Tirajana, a 13 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.